Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SEIS.

Ponga su cuerpo de guarda el S.r D.n Juan Paz
Piñero Capitan a quien toca salir Prim.o
en las tejeras para executar su mar
cha al socorro de la ciud.d de Cartag.na en
conformidad de lo acordado por esta
por combenir asi al servizio de S.M. y si
dho S.r D.n Juan no tubiere promtos los zien hom.s
q constan de la cuerdo de ayer veinte
y uno del presente se le cumplan de las
demas compañias y de que estas hagan
su marcha se remplazen de las de
mas parrochias = y res.to de que el
S.r Corregidor mando por su auto de oi presen
te dia a ora de las onze se mando que
dho S.r D.n Juan Piñero tubiese su gente promta
en la plaza a ora de las quatro de la tarde
para pasar dha muestra y executar
su marcha, y se rija las zinco y por sino tu
biere efecto lo referido suplica esta ciud.d
al S.r Corregidor se sirba mandar hazer los
apremios q combengan a fin de que se
haga el Real serv.o sin la menor dilaz.on
y si alguna ubiese sia de q.ta de q.n ubiere
lugar y no de esta ciud.d y por su mag.d
entendido mando que qualq.ra
de los pres.tes es.nos notifique a los tres
capitanes que andan juntando la
gente a cada cada uno con la q
tiene promta luego y sin dilaz.on